

Desde su fundación en noviembre de 1595, la Hermandad de la Macarena lleva en su ADN la práctica de la caridad. Nacimos para atender a los enfermos y moribundos del Hospital de la Sangre de Sevilla, y esta impronta asistencial se ha mantenido, potenciado y ampliado en estos más de cuatro siglos hasta llegar a la realidad actual: la Asistencia Social de la Hermandad de la Macarena es un referente de la atención -desde la universalidad y la no discriminación por sexo, raza, edad, ideologías, creencias o razones geográficas, tal y como recogen nuestras Reglas- a las personas y familias con dificultades económicas, carencia de los bienes de primera necesidad y en riesgo de exclusión social así como a comunidades y colectivos con necesidades especiales; además de estar abierta a la colaboración con otras instituciones, empresas y administraciones con el objetivo último del progreso social y una vida digna para las personas.



Una misión junto a donantes y colaboradores

Más de cuatro siglos marcados por un claro compromiso de **practicar la caridad cristiana para que las personas tengan unas condiciones de vida dignas** desde una gestión eficaz de los recursos y una planificación de las actuaciones.

Esta es la misión de la Asistencia Social de la Hermandad de la Macarena, un propósito que podremos desarrollar de manera más excelente y ampliar gracias a la colaboración de los donantes y de las entidades colaboradoras.

Asistencia Social de la Hermandad de la Macarena

C/ Don Fadrique 21 · 41009 SEVILLA

T (+34) 954 90 18 00 · asistenciasocial@hermandaddelamacarena.es
www.hermandaddelamacarena.es

Asistencia Social Macarena
Más de cuatro siglos con los necesitados

Áreas y programas

La Asistencia Social de la Macarena actualmente se organiza en 12 áreas de actuación:

 Salud	 Asesoría Jurídica y orientación legal
 Tercera Edad	 Mecenazgo
 Alimentaria	 Trata de personas
 Educativa	 Programas y colaboraciones internacionales
 Carcelaria	 Programas, convenios y colaboraciones nacionales
 Apoyo a situaciones de emergencia social	
 Inmigración	

Cada Área, a su vez, incluye uno o varios programas asistenciales, dotados de recursos, de un coordinador y un voluntariado adscrito a un programa:

- 38 programas asistenciales.
- 46 acciones de mecenazgo.
- 69 convenios de colaboración otras entidades.

Algunos datos:

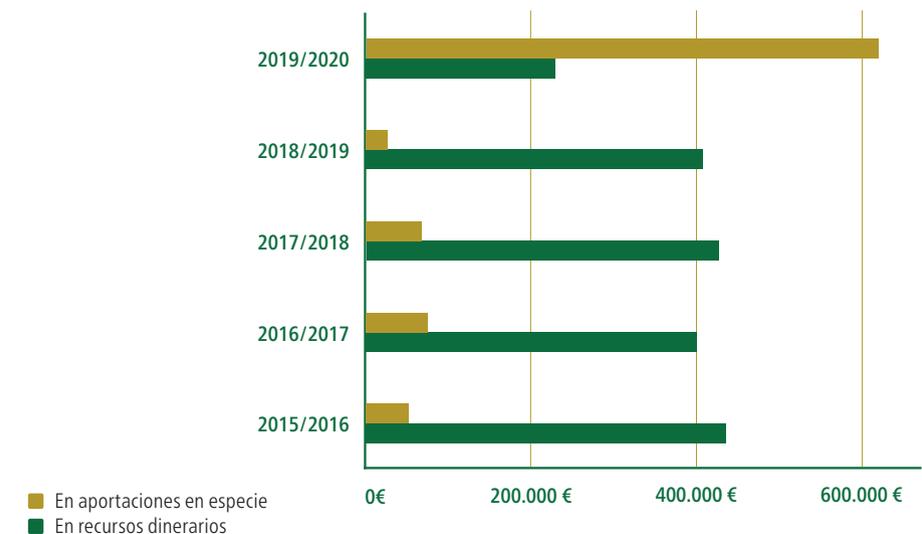
- **Despensa Macarena** (Alimentaria): atiende a 133 unidades familiares y 450 personas.
- **Banco de la Esperanza** (Alimentaria): proporciona alimentos y productos de higiene a 350 personas.
- **Presentes con acciones asistenciales** en Ucrania, Bielorrusia, República Centroafricana, Tanzania y Argentina.

La Asistencia Social en cifras

Tabla de distribución de los recursos que sufragan la actividad de la Asistencia Social

	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	TOTAL 2015-2020
GASTO EN ASISTENCIA SOCIAL	491.795,39 €	472.217,70 €	488.230,68 €	439.404,07 €	858.448,69 €	2.750.096,53 €
en recursos dinerarios	439.261,63 €	399.813,30 €	423.866,48 €	412.941,61 €	232.712,79 €	1.908.595,81 €
en aportaciones en especie	52.533,76 €	72.404,40 €	64.364,20 €	26.462,46 €	625.735,90 €	841.500,72 €

Gráficos de los recursos



Detalle de algunas partidas

	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	TOTAL 2015-2021
Nº de expedientes de asistencia social atendidos	1.261	1.280	1.582	1.367	1.271	31.099	37.860
Nº de familias subvencionadas en el Economato Casco Antiguo	323	346	367	311	284	255	1.886
Nº de familias atendidas en Navidad	40	39	75	100	110	150	514
Nº de familias atendidas en la Despensa Macarena			130	109	117	376	732
Nº de menús de comida caliente repartidos durante la pandemia					16.165	29.697	45.862
Gasto contabilizado	247.976,79€	233.110,35€	237.708,08€	187.847,36€	571.730,32€	629.205,00€	2.107.577,90€

¿Cómo donar?

Las donaciones a la Asistencia Social pueden realizarse en especie o mediante aportaciones dinerarias a través de:

- Suscripción mensual.
- Donativo por Bizum. Aportación solidaria con Código de campaña 00045.
- Transferencia bancaria a la cuenta ES22 2100 7455 2822 0015 9620.
- Metálico con justificante de donación.



En todas fórmulas los donantes obtendrán su certificado de donación, que les permitirá beneficiarse de las deducciones fiscales.

Deducciones fiscales

SI ERES PERSONA FÍSICA*

Aportación en 2016 y siguientes
DEDUCCIÓN (declaración de 2017 y siguientes)



SI ERES EMPRESA

Aportación en 2016 y siguientes
DEDUCCIÓN (Impuesto de Sociedades de 2017 y siguientes)



Las personas o empresas que tributen en País Vasco o Navarra se registrarán por su propia fiscalidad. Límite de deducción del 10% de la base liquidable.

* Sólo se pueden beneficiar de estas ventajas las personas que hayan contribuido con el IRPF en el ejercicio fiscal y estén obligadas a realizar la Declaración de la Renta, con un límite de deducción del 10% de la base liquidable.

**En caso de haber donado más de 150€ durante 3 años seguidos, el importe ha de ser igual o superior, en cada uno de ellos, al ejercicio anterior para beneficiarse del incremento de deducción indicado.

***En caso de haber donado durante 3 años seguidos, el importe ha de ser igual o superior, en cada uno de ellos, al ejercicio anterior para beneficiarse del incremento de deducción indicado.